



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 19 de abril de 2013.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones, para declarar de Interés Departamental la escultura "Al Granjero y su familia" de la ciudad de Progreso, realizada por el artista local Ovideo Eduardo Mundín.

RESULTANDO: I) que la misma fue realizada por el escultor en forma honoraria, con materiales propios, cadena, hierro dando forma a un labrador con su arado y fue inaugurada el 15 de noviembre de 2002, y representa a la ciudad de Progreso declarada "Capital Nacional de la Granja";

II) que el Municipio de Progreso por resolución de fecha 28/06/11 aprueba la gestión;

III) que la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental de Canelones, está de acuerdo que se declare de Interés Departamental.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la escultura "Al Granjero y su familia" de la ciudad de Progreso, realizada por el artista local Ovideo Eduardo Mundín .

2. Regístrese.

Carp. N° 2736/13 Entr. N° 6498/13

Exp. 2011-81-1430-00176



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta